



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Rad: 2017- 00106-00.

Buenaventura, Valle del Cauca treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Dejo constancia de que el día treinta (30) de Agosto de la cursante anualidad venció el termino otorgado en el articulo 322 Numeral 3 inciso 2 del Código General del Proceso, para que la abogada judicial de la parte demandada presentada escrito de reparos sin que lo hubiera hecho.

JUAN MANUEL SERNA JIMENEZ.
Secretario